

# Hablemos de Yomary Jiménez de Moreno

Universidad Nacional Experimental “Simón  
Rodríguez” (UNESR)  
Distrito Capital, Venezuela



Licenciada en Publicidad en la Universidad Alejandro de Humboldt (2014). Siempre está dispuesta para aprender cosas nuevas y ha participado como voluntaria en programas para la enseñanza del uso de nuevas tecnologías a adultos mayores. Tiene más de 16 años de experiencia en la Administración Pública en áreas como consultoría profesional, apoyo técnico del equipo y atención al soberano. Actualmente se desempeña en la Dirección de Apoyo Parlamentario y Control Legislativo de la Asamblea Nacional como apoyo profesional.

## Como citar Este artículo

Jiménez. Y. (2024). Adecuación De Un Espacio Multifuncional Para Las Trabajadoras Y Trabajadores De La Asamblea Nacional: Una Experiencia Sentipensante Sobre La Dignidad Cotidiana Del Trabajo Público. Revista Transformar (1) p. 491-506.

# Adecuación De Un Espacio Multifuncional Para Las Trabajadoras Y Trabajadores De La Asamblea Nacional: Una Experiencia Sentipensante Sobre La Dignidad Cotidiana Del Trabajo Público.

Autor: Yomary Jiménez de Moreno 

Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" (UNESR),  
Distrito Capital, Venezuela

## Resumen

En este artículo comparto, desde mi vivencia cotidiana en la Dirección de Apoyo Parlamentario y Control Legislativo de la Asamblea Nacional, una propuesta sentipensante: la adecuación de un espacio multifuncional que sirva, entre otras funciones, como comedor digno para las trabajadoras y trabajadores de nuestra institución. Lo que pareciera un asunto menor, dónde almorzar, es en realidad una cuestión profunda de dignidad cotidiana del trabajo público. He observado a compañeras y compañeros de distintas Direcciones almorzando en escritorios donde luego deben redactar informes, en pasillos cercanos a baños, en cuartos sin ventilación. Esa imagen me dolió y me llevó a escribir. Recupero también la memoria de un comedor que existió en el Edificio Administrativo y que hoy nos hace falta. Dialogo con Freire, Galeano, Martín-Baró y Antunes, y con el marco legal venezolano que protege el derecho a la alimentación de las y los trabajadores. Estas páginas son una invitación a soñar instituciones donde el cuidado del cuerpo y del afecto sea parte de la vida laboral, y no un privilegio. **Palabras clave:** dignidad del trabajo, comedor laboral, cuidado mutuo, Asamblea Nacional, transformación institucional.

Recibido: 23-10-2024 Aceptado: 14-11-2024 Publicado: 20-12-2024



# Adapting a Multifunctional Space for the Workers of the National Assembly: A Sentipensante Experience on the Daily Dignity of Public Work.

Autor: Yomary Jiménez de Moreno 

Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" (UNESR),  
Distrito Capital, Venezuela

## Summary

In this article I share, from my daily experience at the Directorate of Parliamentary Support and Legislative Control of the National Assembly, a sentipensante proposal: adapting a multifunctional space to serve, among other functions, as a dignified dining hall for the workers of our institution. What may seem a minor matter, where to have lunch, is in fact a deep question about the daily dignity of public work. I have observed colleagues from different Directorates eating at desks where they later draft reports, in corridors near bathrooms, in unventilated rooms. That image hurt me and led me to write. I also recover the memory of a dining hall that once existed in the Administrative Building and is now missed. I dialogue with Freire, Galeano, Martín-Baró, and Antunes, and with the Venezuelan legal framework protecting workers' right to food. These pages are an invitation to imagine institutions where care of body and affection is part of working life, not a privilege. **Keywords:** dignity of work, workplace dining, mutual care, National Assembly, institutional transformation.

Received: 23-10-2024 Accepted: 14-11-2024 Published 20-12-2024



## Introducción

Quien escribe estas páginas es una trabajadora del Estado venezolano que, desde hace más de dieciséis años, ha hecho de la Administración Pública su lugar de servicio. Vengo del campo de la publicidad y de la atención al soberano, he acompañado equipos en consultoría profesional y apoyo técnico, y actualmente me desempeño como Apoyo Profesional en la Dirección de Apoyo Parlamentario y Control Legislativo de la Asamblea Nacional. Desde ese lugar concreto miro lo que voy a contar.

Lo que comparto aquí no es una investigación distante ni un informe técnico. Es una reflexión que nació de algo muy sencillo y muy doloroso a la vez: ver, día tras día, cómo mis compañeras y compañeros buscan dónde almorzar en un edificio que no les ofrece un espacio digno para hacerlo. He visto a personas comer sobre escritorios donde minutos antes redactaban comunicaciones oficiales. He visto a otras personas refugiarse en escaleras o en pequeños depósitos sin ventilación. He visto a quienes almuerzan cerca de los baños, soportando olores que les quitan el apetito. Y mientras observaba todo esto, una pregunta empezó a crecer dentro de mí: ¿qué dice una institución sobre cómo valora a sus trabajadoras y trabajadores cuando no les ofrece un lugar para comer?

Esa pregunta es el corazón de este artículo. La adecuación de un espacio multifuncional para el comedor de la Asamblea Nacional puede parecer un asunto menor frente a los grandes debates políticos y normativos del país. Pero, como nos enseñaron Paulo Freire y Eduardo Galeano, las grandes transformaciones se nutren de los gestos cotidianos. Garantizar que las personas que sostienen el trabajo legislativo puedan almorzar dignamente no es un detalle. Es una cuestión profundamente política.



Estas páginas se inscriben en el espíritu de la revista Transformar. Las escribo en primera persona porque las experiencias sentipensantes solo pueden contarse desde quien las habita. Las organizo siguiendo, con libertad, las orientaciones de la revista: comparto primero mis motivaciones, sigo con las teorías y los marcos legales que me han apoyado, presento luego los aportes que han ido emergiendo de la reflexión, y cierro con consideraciones que son, más bien, invitaciones a continuar la conversación. Quiero que estas páginas honren a las compañeras y compañeros de las Direcciones de Seguridad, Servicios Generales, Apoyo Parlamentario y Control Legislativo, cuyas voces, recogidas en conversaciones cotidianas, son la materia prima de esta propuesta.

## Motivaciones

La primera motivación nació de la observación directa. Como trabajadora con muchos años en la institución, he caminado los pasillos, conozco las oficinas, sé en qué rincones se refugian las personas a la hora del almuerzo. Esa observación no fue programada ni metodológica al inicio; fue, simplemente, mirar con cariño a quienes comparten conmigo la vida cotidiana del trabajo. Lo que vi me llevó a no poder mirar para otro lado.

La segunda motivación es la memoria. En el pasado, el Edificio Administrativo de la Asamblea Nacional contaba con un área libre, ambientada de manera tal que las trabajadoras y los trabajadores de cualquier Dirección podían acceder a ella y utilizarla como comedor. Tenía techo, mesas, sillas, microondas, y funcionaba además como una especie de cantina o cafetería. Esa memoria, que comparto con muchas compañeras de larga trayectoria, es una memoria de cuidado institucional.



Recuperar esa memoria no es nostalgia; es reconocer que ya se hizo bien antes y que se puede volver a hacer.

La tercera motivación es ética. Como ciudadana y como trabajadora, considero que ninguna institución pública puede pedir compromiso a su personal sin ofrecerle, a cambio, condiciones dignas para realizar su trabajo. Esto incluye la posibilidad de descansar y alimentarse en un espacio adecuado durante la hora reglamentaria. Cuando esa condición básica no está garantizada, lo que se erosiona es el contrato moral entre la institución y quienes la sostienen.

La cuarta motivación es legal. La normativa venezolana es clara y generosa al consagrar el derecho de las y los trabajadores a la alimentación durante la jornada laboral. La Ley de Alimentación para los Trabajadores y las Trabajadoras y su Reglamento ofrecen herramientas concretas. Lo que pido en estas páginas no es una concesión extraordinaria; es la aplicación de un marco legal vigente que la institución, como cualquier otro patrono, debe garantizar.

La quinta motivación es pedagógica. Como voluntaria en programas de enseñanza del uso de nuevas tecnologías a personas adultas mayores, he aprendido que cuidar al otro es una práctica que se enseña con el ejemplo. Cuando una institución cuida a sus trabajadoras y trabajadores, está enseñando, sin palabras, una manera de habitar el mundo. Y, al revés, cuando una institución descuida a su personal, también enseña: enseña que el cuidado es prescindible, que el cuerpo no importa, que la dignidad puede esperar. No quiero seguir aceptando esa lección invisible.



La sexta motivación es propositiva. No quiero que estas páginas se queden en el diagnóstico. Mi intención es que la propuesta concreta de adecuación de un espacio multifuncional pueda ser elevada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Administración de la Asamblea Nacional, y que sirva de inspiración para que cualquier trabajadora o trabajador de nuestra institución se sume a la conversación.

## **Aportes**

De este recorrido reflexivo van surgiendo aportes que comparto, no como una propuesta cerrada, sino como semillas para el debate.

El primer aporte es la afirmación de que la calidad de vida laboral se construye en los pequeños detalles. Mejorar las condiciones cotidianas es clave para el rendimiento y, sobre todo, para el bienestar de las trabajadoras y trabajadores. Cuando una persona puede almorzar en un lugar adecuado, su tarde de trabajo es distinta. Cuando, en cambio, debe comer en un escritorio cuidando que no se le derrame algo encima del teclado o de los documentos, su descanso no es descanso real. Lo cotidiano importa. Por eso la propuesta de un comedor digno no es un asunto menor; es la materia prima del bienestar institucional.

El segundo aporte se refiere a los beneficios concretos de un espacio multifuncional. Tendría efectos visibles en la productividad y en la satisfacción laboral, ya que las trabajadoras y trabajadores contarían con un espacio exclusivo para el consumo de alimentos. Se reduciría el estrés acumulado en las jornadas largas. Se fortalecería el trabajo en equipo, porque el comedor es también un lugar de encuentro espontáneo donde



se construyen vínculos que ningún correo electrónico ni reunión formal pueden reemplazar.

El tercer aporte concierne al diseño del espacio. Pienso en un comedor estético, con decoración natural a base de plantas, paredes en tonos beige, azul claro o verde claro que transmitan serenidad, iluminado con lámparas y mantenido limpio y ordenado. Pienso también en un espacio ergonómico, con sillas plásticas en colores neutros como gris o amarillo claro, y mesas del tamaño adecuado para grupos de cuatro personas, fáciles de mover según las necesidades del momento. Y pienso en un espacio funcional, con dispensador de agua potable, cafetera, microondas, conexión wifi y puntos de carga.

El cuarto aporte es la dimensión de la implementación. Para hacer realidad la propuesta es necesario considerar el presupuesto institucional, el diseño cuidadoso del espacio que se adecuará, la incorporación del personal de mantenimiento en la planificación, la adquisición o renovación del mobiliario y los electrodomésticos, y la programación de un mantenimiento y limpieza diarios que aseguren la dignidad sostenida del lugar. El espacio puede pensarse como multifuncional: comedor durante la hora del almuerzo y, en ocasiones especiales, sala para reuniones de Navidad, Día del Trabajador, Día de las Madres, Día de los Padres y otras celebraciones que fortalecen la vida institucional.

El quinto aporte recoge la importancia de la participación. Es fundamental que esta propuesta no se quede en el escritorio de unas pocas personas, sino que se difunda entre las trabajadoras y trabajadores, recoja sus voces, sus matices, sus necesidades específicas. Un comedor construido con la



participación de quienes lo van a usar es un comedor que va a ser cuidado, mantenido y valorado por su comunidad.

El sexto aporte presenta antecedentes nacionales e internacionales que muestran la viabilidad de esta propuesta. En Venezuela, en mayo de 2024, el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) inauguró un comedor para sus trabajadoras y trabajadores, con capacidad para atender a cincuenta y dos personas. Esta inauguración formó parte de un proyecto de recuperación de espacios institucionales orientado a mejorar la calidad laboral del personal. La Viceministra Santéliz destacó, durante el acto, que ese nuevo espacio es muestra del trabajo en equipo y de la dedicación de la clase trabajadora venezolana.

En el plano internacional, el Decreto Supremo número 594 de Chile, conocido como Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, establece exigencias claras: cuando el personal está obligado a consumir alimentos en su lugar de trabajo, el comedor debe contar con mesas y sillas con cubierta de material lavable, piso de material sólido y de fácil limpieza, sistemas que impidan el ingreso de vectores y agua potable para el aseo de manos y cara. Si las y los trabajadores deben llevar comida desde el inicio del turno, el comedor debe disponer de medio de refrigeración, cocina, lavaplatos y sistema de energía eléctrica.

El Código de Trabajo de Ecuador establece la obligación del empleador de instalar un comedor cuando trabajen cincuenta o más colaboradores y el local de trabajo se encuentre a más de dos kilómetros de la población más cercana. Según mi indagación, en España se mantendría vigente, desde 1938, una norma que exige el comedor cuando laboren de manera



permanente cincuenta o más trabajadores, dato que conviene verificar con fuentes especializadas en derecho laboral comparado. Estas referencias internacionales muestran que los comedores laborales no son un capricho; son una práctica estandarizada en países que han comprendido la dimensión humana del trabajo.

El séptimo aporte es la propuesta concreta. Solicito, a través de estas páginas, que la Dirección de Recursos Humanos y la Administración de la Asamblea Nacional consideren la adecuación del espacio de planta libre del Edificio Administrativo para que funcione como comedor multifuncional. Esto incluiría mejorar las condiciones estructurales del espacio, acondicionarlo con los muebles necesarios (sillas, mesas, microondas, dispensador de agua, fregadero), colocar techo, garantizar conexión wifi y puntos de carga, y prever un programa de mantenimiento que asegure su sostenibilidad en el tiempo.

## **Teorías de apoyo**

Mi reflexión se sostiene en autoras y autores que me han acompañado en el camino. No los cito como autoridades distantes, sino como compañeros de pensamiento.

Paulo Freire, en *Pedagogía del oprimido* (1970), me enseñó que las personas se forman en la palabra, el trabajo, la acción y la reflexión, y nunca en el silencio. Esta enseñanza me llevó a reconocer que un comedor digno no es solo un espacio físico; es un lugar donde se ejerce la palabra compartida, donde la jornada laboral se interrumpe para que las personas se encuentren, conversen y se reconozcan. Sin esos espacios de palabra y



reposo, las instituciones se vuelven mecanismos fríos. Con ellos, se humanizan.

Eduardo Galeano nos legó, en *Las venas abiertas de América Latina* (1971), una sentencia que ha guiado mi reflexión: la primera condición para modificar la realidad consiste en conocerla. Esta frase es una invitación a mirar lo que nos rodea con atención y compromiso. Conocer la realidad de las trabajadoras y trabajadores de la Asamblea Nacional es el primer paso para mejorar las condiciones laborales que enfrentan. Y conocer no es solo describir desde afuera; es escuchar, conversar, sentir junto con quienes habitan esa realidad.

Ignacio Martín-Baró, psicólogo social salvadoreño, nos dejó una clave imprescindible: ningún fenómeno social puede comprenderse al margen del sistema, del grupo y del poder. Aplicado a mi reflexión, esto significa que la falta de un comedor digno no es una falla individual de nadie; es una expresión de cómo se distribuyen las prioridades institucionales y las relaciones de cuidado en el entorno laboral. Reconocer esa dimensión estructural permite responder colectivamente, no buscar culpables aislados.

Ricardo Antunes, sociólogo brasileño del trabajo, ha mostrado en obras como *Los sentidos del trabajo* cómo las condiciones laborales del siglo XXI tienden a la intensificación y a la precarización. Las y los trabajadores del sector público no estamos exentos de esas tendencias. Por eso defender una hora de almuerzo digna, en un espacio adecuado, no es un capricho. Es una resistencia concreta a la lógica de la productividad sin descanso, una resistencia que dignifica el trabajo público y que lo distingue de la lógica de la explotación que afecta a tantos espacios laborales.



Junto a estas voces, considero también el aporte de la administración pública. Allan Brewer-Carías (2005), referente del derecho administrativo venezolano, ha desarrollado el concepto de Administración Pública en sus dimensiones orgánica y material, recordándonos que la actividad administrativa se materializa a través de quienes ejercen las funciones del cargo. Es a través de las funcionarias y funcionarios que el Estado cumple sus fines superiores. Mantener al personal en condiciones óptimas no es, por tanto, un lujo; es una condición de posibilidad de que el Estado cumpla con la ciudadanía.

La Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia del 15 de mayo de 2001 (número 000943), estableció que la función pública es toda actividad destinada a realizar los intereses del colectivo, mediante la prestación del servicio público que lleva a cabo la Administración Pública. Esta definición refuerza mi argumento. Si la función pública busca realizar los intereses del colectivo, debe garantizarse que quienes la ejercen estén en condiciones físicas y emocionales adecuadas para hacerlo.

### Bases legales

La normativa venezolana protege con claridad el derecho a la alimentación durante la jornada laboral. La Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores garantiza a las y los trabajadores condiciones dignas de trabajo, lo que incluye la provisión de un espacio adecuado para el descanso y la alimentación. Cumplir con estas normativas no es solo una obligación legal: es un compromiso ético con el bienestar de quienes sostienen, con su esfuerzo cotidiano, las instituciones del país.



El Reglamento de la Ley de Alimentación para los Trabajadores y las Trabajadoras, publicado en Gaceta Oficial 40.112 del 18 de febrero de 2013, define con precisión qué se entiende por comedor laboral. En su artículo 7 establece que se entiende por comedores aquellas estructuras ubicadas dentro de la empresa o sus inmediaciones, destinadas a la elaboración y suministro de una comida dietéticamente balanceada para las trabajadoras y los trabajadores.

El artículo 4 del mismo Reglamento ofrece, además, un abanico de modalidades para que el patrono pueda implementar este beneficio. Las opciones incluyen la instalación de comedores propios de la institución, operados por ella o por terceros, en el lugar de trabajo o en sus inmediaciones; la contratación del servicio de comida elaborada por empresas especializadas; la provisión de cupones, tickets o tarjetas electrónicas de alimentación que permitan al trabajador obtener comidas en establecimientos del ramo; la instalación de comedores comunes por parte de varias empresas próximas a los lugares de trabajo; y la utilización de los servicios de comedores administrados por el órgano competente en materia de nutrición. La ley es expresa al señalar que en ningún caso el beneficio será pagado en dinero en efectivo, ni por otro medio que desvirtúe su propósito.

Este marco legal es importante porque demuestra que la propuesta que comparto no es excepcional ni costosa en términos de creatividad institucional. Existen múltiples modalidades. La Asamblea Nacional puede elegir la que mejor se ajuste a sus posibilidades materiales y a las necesidades sentidas por su personal. La instalación de un espacio



multifuncional adecuado en la planta libre del Edificio Administrativo es perfectamente compatible con el espíritu y la letra del Reglamento.

## Reflexión

Al cerrar estas páginas, no siento que cierre una propuesta, sino que abro una conversación. La adecuación de un espacio multifuncional para las trabajadoras y trabajadores de la Asamblea Nacional es una pieza dentro de un esfuerzo más amplio por dignificar la vida laboral en las instituciones públicas venezolanas.

La primera lección que me llevo es que las grandes transformaciones se construyen con gestos cotidianos. Un comedor digno no resolverá todos los problemas de la institución, pero sí cambiará, todos los días, la experiencia concreta de cientos de personas. Esa transformación, replicada en cada rincón del Estado, configuraría un país más amable consigo mismo.

La segunda lección, en clave de Galeano, es que conocer la realidad es la primera condición para modificarla. Estas páginas son, en el fondo, un acto de conocimiento compartido. Al nombrar lo que vemos cada día, abrimos la posibilidad de cambiarlo. El silencio sobre las pequeñas indignidades cotidianas es uno de los obstáculos más sutiles para la transformación social.

La tercera lección, en clave de Freire, es que las personas se forman en la palabra y en la acción, no en el silencio. Esta propuesta es una palabra puesta en circulación. Si llega a oídos sensibles, si se conversa entre compañeras y compañeros, si encuentra eco en quienes toman decisiones, podrá convertirse en acción. Y esa acción, a su vez, formará a quienes participen de ella.



La cuarta lección, leyendo a Martín-Baró y a Antunes, es que las condiciones de trabajo son siempre un asunto colectivo y estructural. Las y los trabajadores no nos cuidamos solos. Nos cuidamos en comunidad, en equipos, en instituciones que reconocen nuestro valor. Por eso la propuesta del comedor no es una demanda individual; es una afirmación colectiva de la dignidad del trabajo público.

La quinta lección, profundamente conectada con mi vivencia, es que la memoria importa. Ya hubo, en la Asamblea Nacional, un espacio digno para almorzar. Recuperar esa memoria no es nostalgia ni romantización del pasado; es reconocer que las instituciones tienen capacidad de cuidado, y que esa capacidad, una vez ejercida, deja huellas que pueden ser reactivadas. Volver a tener un comedor digno no sería inventar algo nuevo; sería volver a hacer bien algo que ya supimos hacer.

Quiero agradecer, al cerrar, a las compañeras y compañeros de las Direcciones de Seguridad, Servicios Generales, Apoyo Parlamentario y Control Legislativo de la Asamblea Nacional, cuyas conversaciones cotidianas son la materia prima de estas páginas. A las personas adultas mayores con quienes he aprendido, en los programas de voluntariado, que la paciencia y el cuidado son el corazón de toda enseñanza. Y a quienes, en cualquier institución pública del país, sostienen con su esfuerzo cotidiano la posibilidad misma de que el Estado funcione. Que estas palabras sean, como nos invita la revista Transformar, semillas de cambio y esperanza, y que se reúnan con otras voces que también caminan hacia un mundo donde el trabajo público se viva como vocación digna y como acto de cuidado mutuo.



## Referencias

### Referencias

- Antunes, R. (2005). Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo. Ediciones Herramienta.
- Brewer-Carías, A. R. (2005). Principios del régimen jurídico de la organización administrativa venezolana. Editorial Jurídica Venezolana.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860, diciembre 30 de 1999.
- Decreto Supremo N.º 594. (2000). Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. Ministerio de Salud, República de Chile, abril 29 de 2000.
- Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.
- Galeano, E. (1971). Las venas abiertas de América Latina. Siglo XXI Editores.
- Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). (2024, mayo 7). INPSASEL inaugura comedor para sus trabajadores y trabajadoras. Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo.  
<https://www.mpppst.gob.ve/mpppstweb/index.php/2024/05/07/inpsasel-inaugura-comedor-para-sus-trabajadores-y-trabajadoras/>
- Martín-Baró, I. (1989). Sistema, grupo y poder. Psicología social desde Centroamérica II. UCA Editores.
- Reglamento de la Ley de Alimentación para los Trabajadores y las Trabajadoras. (2013). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40.112, febrero 18 de 2013.
- Registro Oficial Suplemento 167. (2005). Código del Trabajo de la República del Ecuador, noviembre 16 de 2005.
- Tribunal Supremo de Justicia, Sala Político-Administrativa. (2001, mayo 15). Sentencia N.º 000943. República Bolivariana de Venezuela.

